Bogotá, abril 26 de 2024

Señores
Consorcio Tauri 2
Ingeniero Manuel Bermúdez
Gerente del Proyecto
La Ciudad

Referencia: DERECHO DE PETICIÓN: Pago de los honorarios como especialista en Geotecnia del contrato 316/2023 cuyo objeto es "*Construcción de Malla vial y obras complementarias de la Localidad de Tunjuelito en la Ciudad de Bogotá*"

Yo, **EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA** identificado con C.C. 80744393 de Bogotá, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el PAGO DE MIS HONORARIOS como especialista en Geotecnia del contrato 316/2023 cuyo objeto es "*Construcción de Malla vial y obras complementarias de la Localidad de Tunjuelito en la Ciudad de Bogotá*" correspondientes a los meses de ENERO y FEBRERO de 2024, a su vez los DISEÑOS DE REALIZADOS PARA EL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN EL BARRIO SAN BENITO puesto que he enviado las cuentas de cobro correspondientes, he realizado la solicitud de pago constantemente y a la fecha no he obtenido respuesta, por lo cual requiero dar estricto cumplimiento a la normativa de del DECRETO 2663 DE 1950: Código Sustantivo del Trabajo. Artículo 57, numeral 4 el cual señala como obligación especial del empleador *"pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos".*

De esta forma hago uso de las previsiones que consagran: el DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICION, contenidas en el Artículo 23 de la Constitución Política, desarrolladas en los Artículos 13 a 33 del Código Contencioso Administrativo; el Decreto 2150 de 1995, y en especial para los efectos propios de la PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y PRESERVACION DE MI DERECHO CONSTITUCIONAL DE HABEAS DATA de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 6º de la Ley 1266 de 2008 y demás disposiciones concordantes y pertinentes, sin perjuicio de la especial protección de mis demás derechos constitucionales fundamentales.

Agradezco su oportuna respuesta y resolución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición, Ley 1755 del 2015.

Cordialmente,



EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA
C.C. 80744393 de Bogotá
Cel. 3214033386
Correo: ederfmp@gmail.com

CONSORCIO TAURI 2

TAURI 2 -OF-152-2024

Bogotá D.C., junio 19 de 2024

Señor
FERNANDO EDER MARENTES
L.C.-

REF: **COP 316-2023 CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Asunto: **Respuesta a su DERECHO DE PETICION**

Cordial saludo

Atendiendo al documento del asunto, donde solicita respuesta concreta para **"Pago de los honorarios como especialista en Geotecnia del contrato 316/2023 cuyo objeto es "Construcción de Malla vial y obras complementarias de la Localidad de Tunjuelito en la Ciudad de Bogotá",** nos permitimos manifestarle que su pago correspondiente no se ha efectuado debido a varios ajustes que se debieron realizar en las cuentas presentadas:

1. En primera instancia, las cuentas de cobro no fueron enviados al correo de recepción de facturas y cuentas, hasta el día 03 de abril.
2. Después de revisadas las cuentas de cobro se encontró discrepancia entre lo pactado y el valor cobrado en las cuentas de cobro por lo cual fueron rechazadas y se solicitó el ajuste correspondiente.
3. Una vez solicitado, el ajuste se recibió el día 29 de mayo con fecha de marzo, lo cual para efectos de contabilización no era posible liquidar, por lo tanto, se solicitó un nuevo ajuste con la fecha actualizada.

Después de haberse efectuado las anteriores aclaraciones y correcciones a la cuenta presentada inicialmente, se recibieron y radicaron las nuevas cuentas con fecha 30 de mayo de 2024, las cuales se encuentran programadas para pago el día 28 de junio del 2024.

Atentamente

EDILBERTO RAMIREZ SANTA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAURI 2

CONSORCIO TAURI 2

TAURI 2 -OF-148-2024

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señora
MARTHA YOLANDA GUERRERO
Ciudad

REF: **COP 316-2023 CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Asunto: **RESPUESTA A SU DERECHO PETICION**

Cordial saludo

Atendiendo a su DERECHO DE PETICIÓN, donde expone **"daño en la acometida eléctrica de su vivienda, ubicada en la carrera 19B Bis #59-64 del barrio San Benito"**, nos permitimos informar que la solicitud se trasladó a la Empresa ENEL, dado que son ellos los únicos autorizados para efectuar este tipo de trabajos. Adjuntamos pantallazo de la solicitud

Mensaje original

ID del mensaje	<CAHX5iddRaato5TD++aobPmOntyr6MvT-Wj06TcBuXkswkoUGVw@mail.gmail.com>
Creado el:	17 de junio de 2024, 4:58 p.m. (Entregado tras 0 segundos)
De:	CONSORCIO TAURI 2 - TUNJUELITO <consorciotauri2.obratunjuelito@gmail.com>
Para:	notificaciones@clientescolombia.enel.com
Asunto:	REPARACION ACOMETIDA DOMICILIARIA BARRIO SAN BENITO

CONSORCIO TAURI 2

TAURI 2 -OF-148-2024

REPARACION ACOMETIDA DOMICILIARIA BARRIO SAN BENITO

CONSORCIO TAURI 2 - TUNJUELITO <consorciotauri2.obratunjuelito@gmail.com> 17 jun 2024, 4:58 p.m. (hace 15 horas)
para notificaciones

Saludos

Por efecto de la construcción de las obras referentes al Contrato 316 de 2023 que ejecuta el CONSORCIO TAURI 2 para el Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de Tunjuelito, una retroexcavadora de orugas rompió la acometida domiciliaria de energía de la vivienda con con nomenclatura CARRERA 19 BIS # 59-64, propiedad de la Sra MARTHA YOLANDA GUERRERO, en el barrio San Benito.

Solicitamos muy amablemente su colaboración para efectuar esta reparación, pues entendemos que se requiere ingresar y manipular el contador, y esto es exclusivamente de su alcance, igualmente informarnos el costo y el procedimiento de pago.

Atentamente

ING. EDILBERTO RAMIREZ
CONSORCIO TAURI 2
DIRECCIÓN DE OBRA

Tan pronto se tenga una respuesta por parte de la Empresa ENEL, se le informará.

Atentamente

EDILBERTO RAMIREZ SANTA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO TAURI 2

Bogotá, Mayo 24/2024

SEÑOR:
Ingeniero Encargado de la obra de
San benito de agradezco sea
una realidad que me llaman x que
siempre dicen que dan respuesta y nada
solo disculpas y disculpas

Contrato FDLT316 DE 2023
Consorcio taruri 2

Martha Y. Guerro
3142B9786.
Cra 19 b bis 59-64 sur
Piso 3

QUEDO ATENTA A UNA RESPUESTA
CONCRETA.

PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS
INGENIERÍA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PRY-TUN-109-2024

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024

Señores
CONSORCIO TAURI 2
Atn.: Ing. Edilberto Ramírez - Director de Obra
Bogotá D. C.

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 316 DE 2023 - CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Asunto: **SOLICITUD RESPUESTA DERECHOS DE PETICIÓN CIUDADANA.**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría Proyectistas de Colombia & CIA S.A.S da traslado por competencia al Consorcio Tauri 2, los derechos de petición interpuestos por el Ing. Eder Marentes y la señora Martha Yolanda Guerrero para su conocimiento y atención inmediata. A continuación, se relacionan para su referencia:

1. Referencia: DERECHO DE PETICIÓN: "***Pago de los honorarios como especialista en Geotecnia del contrato 316/2023 cuyo objeto es "Construcción de Malla vial y obras complementarias de la Localidad de Tunjuelito en la Ciudad de Bogotá***" – Ing. Eder Fernando Marentes. (Ver anexo 1)

2. Referencia: DERECHO DE PETICIÓN: "***Solicitud respuesta concreta para daño acometida eléctrica de vivienda ubicada en la carrera 19B Bis #59-64 del barrio San Benito***" – Señora Martha Yolanda Guerrero. (Ver anexo 2)

Se solicita al Consorcio Tauri 2 la pronta respuesta y solución a los peticionarios y se solicita al área social del contratista hacer seguimiento a las (2) dos PQRS hasta su cierre, lo cual debe ser informado a la interventoría.

Atentamente,

ING. LUIS FERNANDO ALARCÓN
Director de Interventoría

Anexos: Derechos de petición.
CC: Supervisores del contrato.